

particulares que ha de regir el concurso de enajenación de terrenos sitos en el Polígono Industrial “Puerta de Extremadura”, Término Municipal de Peraleda de la Mata, convocado por el Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, para la promoción y desarrollo de actividades industriales y comerciales, queda expuesto al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien, la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

Organismo: Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

La enajenación de parcelas de propiedad municipal a segregar de la finca matriz sitas en el Polígono Industrial “Puerta de Extremadura”, en el término municipal de Peraleda de la Mata, con una superficie total 85.210 metros cuadrados, asumiendo el adjudicatario la obligación de la ejecución completa de las obras de urbanización, conforme al proyecto técnico de urbanización del Polígono Industrial redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Antonio Salas Cañadas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación se fija en la cantidad de TRES MIL EUROS (3.000 €). La cantidad ofrecida no será circunstancia determinante para la adjudicación, la cual se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula XI del pliego de Cláusulas administrativas particulares.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Tres mil euros (3.000 €).

Definitiva: Quince mil euros (15.000 €)

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

Entidad: Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Domicilio: Plaza de España, 1. 10335 Peraleda de la Mata (Cáceres).

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Plazo de presentación: 13 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P y D.O.E., último en que aparezca.

Forma y documentación a presentar: La especificada en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, si recae en sábado se pasa al siguiente día hábil.

9.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Serán a cargo del adjudicatario los gastos relacionados en el punto XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Peraleda de la Mata, a 13 de junio de 2005. El Alcalde, MANUEL SÁNCHEZ PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 6 de junio de 2005 sobre la actuación urbanizadora mediante el sistema de concertación del Sector 9.

De conformidad con el artículo 134.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y una vez concluido el plazo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas, correspondientes a la actuación urbanizadora mediante el sistema de concertación del Sector 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Trujillo, se abre un periodo de información pública de 20 días, a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de formular alegaciones o presentar propuestas de convenios y proposiciones jurídico-económicas en competencia.

Trujillo, a 6 de junio de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.